



RESOLUCION DECANAL N° 107-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 07 de julio del2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **CLAUDIA CRISTINA NUÑEZ CAMBORDA**, identificado (a) con D.N.I. N° **75024974**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Científica del Perú, con la de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por ser ingresante el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **CLAUDIA CRISTINA NUÑEZ CAMBORDA**, identificado (a) con D.N.I. N° **75024974**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UCP			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)			
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura	Cred.
Comunicación	03	12	1	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria	4
Matemática General	03	12	1	10002	Matemática	4
Constitución y Derechos Humanos	02	14	1	10004	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	3
Anatomía Humana General	04	11	1	10008	Anatomía Humana	5
Química Integrada	03	11	1	10010	Química Inorgánica	3
Pensamiento Filosófico	02	13	1	10011	Filosofía	2
Educación Física y Deportes	01	12	1	9010	Básquetbol	1
Realidad, Seguridad y Defensa Nacional	03	13	2	10005	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico	4
Métodos de Investigación	03	12	2	10006	Metodología de la Investigación Científica	3
Biofísica	03	13	2	10013	Bio Física	3
Anatomía Humana Especializada	04	11	2	10014	Anatomía Aplicada (Cabeza, Cuello y Neuro)	5
Histología Humana	03	12	2	10015	Histología General y Oral	4
Bioquímica	03	11	2	10016	Bioquímica General	3
Morfología Dental y Oclusión	03	13	3	10017	Anatomía Dental	4
Embriología y Genética	03	11	3	10020	Embriología General y Oral	4
Fisiología General y Oral	03	12	3	10021	Fisiología General	4
Bioseguridad	02	11	3	10023	Bioseguridad en Odontología	2
Patología General	03	11	4	10025	Patología General	4
Microbiología y Parasitología Humana	03	12	4	10026	Microbiología General	4



RESOLUCION DECANAL N° 107-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 07 de julio del2021

Imagenología	03	11	4	10029	Radiología Estomatológica I	3
Materiales de Rehabilitación Estomatológica	03	11	4	10030	Materiales Dentales	3
Patología Oral	03	11	5	10032	Patología del Sistema Estomatognático	3
Semiología General y Estomatológica	03	12	5	10033	Semiología Estomatológica I	3
Operatoria Dental I	03	11	5	10034	Operatoria Dental I	3
Endodoncia I	03	13	5	10036	Endodoncia I	3
Periodoncia	03	11	5	10037	Periodoncia I	3
Farmacología y Terapéutica	03	13	5	10038	Farmacología General y Aplicada	3
Operatoria Dental II	03	11	6	10041	Operatoria Dental II	3
Rehabilitación Oral Fija	03	12	6	10046	Prostodoncia I (Puentes y Coronas)	3
Música, Danza, Canto	01	14	6	9030	Danza	1
Teatro o Arte Escénico	01	17	6	9100	Teatro	1
Rehabilitación Oral Removible	03	13	7	10047	Prostodoncia II (Prótesis Parcial Removible)	3
Sicología general	03	11	7	10053	Psicología Aplicada a la Odontología	2
Rehabilitación Oral (Prótesis Completa)	03	14	8	10056	Prostodoncia III (Prótesis Dentaduras Completas)	3
Marketing en Estomatología	02	14	10	10070	Marketing en Odontología	2
Administración en los Servicios de Salud	03	14	10	10074	Administración y Gerencia	3

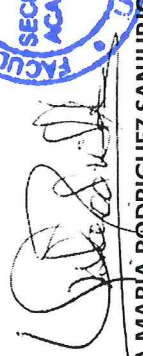
ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;




MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO




URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica

Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.